



Nota de Prensa N° 1369/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISÓ MOVILIZACIÓN PÚBLICA EN LAMBAYEQUE

- ***Marcha fue pacífica, pero terminó con enfrentamiento en el centro de Chiclayo.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque intervino para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de cinco personas que fueron detenidas por la Policía Nacional en la ciudad de Chiclayo, tras participar en la marcha nacional realizada el último jueves.

Durante la movilización, se pudo observar a unas 3000 personas, las cuales recorrieron las calles por más de cinco horas bajo la vigilancia de unos 250 policías. En ese sentido, la institución supervisó que se respete el derecho de la ciudadanía a la protesta pacífica y que las fuerzas del orden actúen solo en los casos estrictamente necesarios y con la proporcionalidad adecuada.

Aunque la movilización se cumplió de manera ordenada, al finalizar la marcha un grupo de personas se quedó en la plazuela Elías Aguirre y en su intento por llegar al parque principal de Chiclayo, la Policía Nacional intervino para tratar de dispersarlos. Al encontrar resistencia, se produjo un enfrentamiento que terminó con cinco personas detenidas que fueron trasladados a Seguridad del Estado.

Ante los hechos, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque intervino para garantizar que los detenidos sean objeto de un trato adecuado y que se respete su derecho al debido proceso. Tras dialogar con las autoridades policiales, cuatro de los detenidos solo pasaron por control de identidad y fueron liberados en pocas horas, pero una ciudadana fue denunciada por desobediencia y resistencia a la autoridad. La institución estuvo presente acompañándola, para garantizar que su proceso sea atendido conforme a ley.

La institución indicó que estará atenta ante la convocatoria de nuevas marchas y recalcó que la ciudadanía puede manifestarse pacíficamente, pero este derecho es incompatible con cualquier acto de violencia. De igual manera, recordó que la Policía Nacional solo puede detener a las personas en caso de flagrante delito y la fuerza pública solo debe ser utilizada cuando fuera imprescindible y bajo los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Además, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque indicó que debe tenerse presente que el Perú aún está padeciendo los efectos de la pandemia del COVID-19, por lo cual los participantes en las marchas deben usar mascarilla, protector facial y desplazarse manteniendo la distancia social.

Lambayeque, 13 de noviembre de 2020